

ATENEO LIBERAL
JOAQUIN V. GONZALEZ

(CONFEDERACION DE ATENEOS)

Secretaría: **LIMA 733** - Buenos Aires
REPUBLICA ARGENTINA



Serie A. N° 2

Año 1935

Léalo y hágalo leer a sus
parientes y amigos.

FOLLETOS
DE DIVULGACION CULTURAL

**EN DEFENSA
DE LA ESCUELA LAICA**

POR EL PROFESOR Y DIPUTADO NACIONAL

AMERICO GHIOLDI

conferencia dada en el salón de actos del Ateneo,
el 9 de Noviembre de 1935

EL DERECHO POPULAR DE LA INSTRUCCION

La escuela popular, abierta a todos los niños, es una creación histórica de transcendental importancia porque da un enérgico impulso a la tentativa audaz de la humanidad que busca substituir la evolución inconsciente y fatal por la evolución consciente y voluntaria. Desde luego la escuela no inicia la empresa redentora que comienza, en verdad, desde el momento mismo en que el animal hombre crea el primer instrumento dejando ya, en su nuevo derrotero, de interesar a las ciencias naturales, puesto que ha entrado en la historia que es fundamentalmente calidad de humano. Pero la escuela del pueblo extiende a todos los seres la aptitud para la acción histórica reflexiva, determinando tan lentamente como se quiera, pero con firmeza innegable, un cambio radical en el sujeto de la historia. El pueblo víctima y juguete de las fuerzas sociales tiende a ser el director de su acción individual y colectiva.

La escuela popular tiene entonces un destino revolucionario, ya que promueve cambios esenciales y perdurables en la intimidad del individuo que de mero "sumando histórico", conducido y manejado por otros se convierte en una individualidad fecundada por el saber.

Con la escuela de puertas abiertas se inicia la era en que la humanidad trata de utilizar la energía potencial encerrada en la substancia gris de la masa del pueblo, perdida ante las zonas oscuras de la sociedad.

y malogranlo así, para la obra de cooperación intelectual, inmensos yacimientos de fuerzas orgánicas generadas por la naturaleza en siglos de maduración.

Puede afirmarse que la escuela democrática está en la línea ascensional de las creaciones progresivas que encierran en su seno impulsos expansivos: la escritura que con el lenguaje articulado son las creaciones que hacen posible la continuidad del pensamiento; el desarrollo de la abstracción que promueve incluso la evolución religiosa marcando el tránsito del fetichismo al politeísmo; la fundación de la ciencia abstracta y de la razón por el genio helénico, la supresión de las castas y de los privilegios hereditarios como resultante de siglos de luchas sociales; el ascenso lento, todavía incompleto, de la masa anónima del pueblo hasta planos donde busca actuar como una fuerza autónoma, política e ideológicamente.

La marcha ascendente de la humanidad promueve con la escuela pública el más ordenado y sistemático movimiento en favor de la democratización del saber que supone el desarrollo y la popularización de la razón.

Tiene un origen revolucionario. De la Convención, la memorable asamblea revolucionaria, salió el primer plan orgánico de educación pública, proyectado por Condorcet. Después de todo auténtico sacudimiento revolucionario crecen los impulsos de expansión cultural, guiados por generosas direcciones: selección de los más aptos, oportunidad al talento ignorado y humilde. Así, entre nosotros, la primera organización de la escuela pública bajo el sistema lancasteriano aparece con la revolución. En Rusia, México, Turquía, la revolución centuplicó el esfuerzo en favor de la alfabetización de las masas.

El reconocimiento del derecho del pueblo a la instrucción elemental y fundamental realiza, por el órgano de la escuela pública, el principio de la igualdad ante los fundamentos del saber.

LEY ARGENTINA DE EDUCACION COMUN

La Argentina fundó la escuela popular, democrática y nacional en 1884, adelantándose en varias décadas a la evolución cultural de muchos pueblos importantes del viejo y del nuevo continente. Quizás no se aprecia bien el valor de semejante conquista, que no todos los pueblos han logrado todavía hoy en la medida y extensión que establece nuestra cincuentenaria ley de educación común. No es afán de patriotismo superficial el que nos mueve a destacar la magnitud de la creación, sino el ardiente deseo de suscitar en mis conciudadanos adhesión más consciente a los principios animadores de una institución fundamental para el progreso político y el desarrollo mental de la República.

Cada uno de los caracteres de la educación común resume una lucha de largos años; los aspectos que hoy nos parecen dictados por una razón elemental son el término de un proceso como ocurre en general con todas las instituciones sociales que no son hijas de la razón pura sino surgen después de luchas a menudo difíciles y dolorosas.

El carácter relativo a la obligatoriedad de la enseñanza no repugna a la conciencia de las actuales generaciones; más cuando se intentó introducirlo en un texto legal se oyeron voces cavernarias que consideraban una negación del derecho natural la intromisión del estado en la educación de los hijos. La historia escolar de Francia contiene páginas ilustrativas sobre el particular. Y aquí mismo, en la Argentina, se dejaron oír los tradicionalistas para combatir la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza, alegando la soberanía imprescriptible y absoluta de los padres sobre sus hijos.

En el congreso pedagógico de 1882 que elaboró las bases de la actual ley de educación, fué combatida la idea de la educación obligatoria y del establecimiento de un fondo escolar para el sostenimiento de la escuela pública gratuita, afirmándose por uno de los

voceros de la educación familiar y católica, que la realización de tales principios era la aplicación del socialismo: "Se dice, vamos al prorratio, porque el rico debe contribuir a la educación del pobre, ¡No! las necesidades que nacen de la familia debe satisfacerlas la familia misma". (Sesión el 11 de abril de 1882).

Contestando las objeciones católicas contra la obligatoriedad de la enseñanza Eduardo Wilde, ministro de Instrucción Pública, decía en su memorable discurso pronunciado en la Cámara de Diputados del 13 de julio de 1883: "El Estado que tiene algunos derechos sobre los ciudadanos adultos, no deja de tenerlos sobre los niños de menor edad. El impone a los ciudadanos ciertos deberes, hace posible las herencias, forma el ejército contrariando, en cierto límite, los propósitos de los padres". El sesudo ministro repetía la vigorosa argumentación de Pablo Bert, el gran hombre de ciencia que tuvo a su cargo en el Parlamento de Francia la defensa de los principios esenciales de la educación pública: obligatoriedad, gratuidad, laicidad.

JUSTIFICACION DEL LAICISMO DE LA LEY ESCOLAR

Como no hay libertad para permanecer ignorante se estatuyó la enseñanza obligatoria. Corolario obligado es el principio de la gratuidad, pues el estado debe proveer los medios para que los padres cumplan con el deber esencial de la vida moderna, de educar a sus hijos.

Es también un corolario de aquel principio la neutralidad de la enseñanza, aspecto del cual me ocuparé en el transcurso de esta conferencia, no tanto porque fué en su hora el tema de apasionadas controversias y enojosas luchas, sino porque el audaz plan de infiltración clerical puesto en práctica desde hace varios años nos obliga a maestros y ciudadanos a velar

por uno de los más grandes principios civilizadores incorporados a las instituciones de todos los tiempos.

La escuela por encima de las sectas, de los partidos, de los dogmas y de las capillas es la única posible para dar la enseñanza común, fortalecer los vínculos de la paz interior y crear la escuela nacional necesaria en todas partes, pero indispensable en países cosmopolitas como la Argentina.

La escuela pública es fuerte porque no pertenece a un partido o a una iglesia, sino a todo el país. Con razón se la llama neutral, y lo es efectivamente en cuanto no se mezcla en las disputas de las capillas por la verdad revelada ni se empeña en la tarea negativa de combatir el dogma, sino trabaja silenciosamente para edificar la comunión de las inteligencias sobre los cimientos de la verdad científica.

No podemos permanecer indiferentes ante la soplapada campaña de la Iglesia Católica contra la escuela laica. Urge educar al maestro sobre el sentido histórico, social y moral de la ley para que no la desnaturalice, ni aún en el caso de ser un maestro católico. Urge ilustrar al pueblo para que defienda la escuela, su escuela, como un instrumento de su paulatina liberación de la ignorancia, el error y la mentira.

Medio siglo de práctica, incompleta e insuficiente, nos permite, sin embargo, medir la contribución de la escuela al progreso de la sociedad y saber cuan grande es.

Desde el mirador creado por los años podemos repetir con satisfacción y a manera de juicio, con el apóstol del laicismo, Ferdinand Buisson: "Los republicanos que fundaron la escuela laica, la fundaron con la convicción y la certidumbre de que estaba en condiciones de transmitir a la juventud de nuestro tiempo y de nuestro país todo aquello que la civilización humana nos legó de bueno, de noble, de gran-

de... Sí, todo aquello que había, no diré de divino, pero sí de humano, y por consiguiente de precioso en las religiones del pasado, nosotros lo hemos guardado íntegramente. Nosotros no lo hemos cercenado; nosotros, no hemos disminuído en nada el patrimonio de la conciencia humana. La educación moral que damos al niño en la escuela primaria no es una semi-educación; es la flor y el fruto de la civilización recogida a través de los siglos, en las religiones y edades de toda la humanidad”.

EL LAICISMO Y LA EVOLUCION IDEOLOGICA DE LA ARGENTINA

El laicismo de la ley educacional no es un accidente extraño a la historia como lo pretenden aquellos que hablan con desprecio de la anti-argentina institución. El laicismo no se explicaría, ni se justificaría su arraigo si lo viésemos aparecer de pronto surgiendo como un producto artificial en un medio profundamente católico, cual si a la manera de un bólido social proveniente de otros países hubiese caído sobre la república sembrando el desconcierto y el desconsuelo.

Si la historia tiene una lógica, el laicismo entra en ella, porque responde tanto a las exigencias peculiares de la sociabilidad argentina, como a los progresos de la evolución mental y a la transformación de la conciencia moral.

Puede afirmarse que el laicismo es el término de una evolución ideológica, la obra de las necesidades sociales y el resultado del desarrollo de la humanidad civilizada. Analicemos los tres factores integrantes de esta triangulación que define el área histórica del laicismo.

La inteligencia y el pensamiento no permanecieron inalterables e iguales a los tiempos tranquilos de

la Colonia. Un movimiento profundo removi6 las raices del pensamiento cientifico y social y sacudi6 las inteligencias orientandolas en nuevos sentidos. Y por poco que se analice la curva del proceso comprobaremos como el movimiento transformador exterioriza una irrefrenable tendencia de la razon humana a afirmar su autonomia para juzgar, valorar y hacer con prescindencia de las limitaciones del dogma teol6gico, omnipresente y omnipotente en los tiempos de la dominaci6n hispanica.

Estimese aun superlativamente la contribuci6n cat6lica a la cultura colonial, pero siempre debera reconocerse que en6rgicos sacudimientos tect6nicos, agrietan el suelo cat6lico, independizando del mismo las raices de la inteligencia argentina. El curso de las ideas es ondeado por el soplo de la razon aut6noma, inspiradora de las lecciones de libre examen que ya al finalizar la Colonia van despertando las conciencias de los hombres adoctrinandolos con nuevos sistemas y conceptos.

La escolastica como sistema universal de las ideas y el silogismo como unico m6todo de examen mantuvieron atadas las inteligencias a textos antiguos, que enseaban una fisica sobrecargada de metafisica, e imponian un derecho y una moral subordinados a la teologia. La observaci6n y el experimento no habian penetrado ni siguiera en la mecanica.

Pero desde entonces un vastisimo proceso revisionista determina en el rodar de los aros un recambio de m6todos y conocimientos. Primero, por supuesto, el sacudimiento comprende los dominios del mundo fisico: las ideas de ley natural y de gravitaci6n —el pensamiento de Kepler, Galileo, Newton— dan otra im6gen del mundo y de las fuerzas que lo agitan y sostienen. El m6todo se enriquece, o mejor nace entonces, aceptandose que la observaci6n y el experimento no pueden ser substituidos con cavilaciones aproristicas.

La doctrina del enciclopedismo sirve a los hombres

de Mayo para elevar al rango de "revolución" la simple "separación de cuerpos", proclamada por los tradicionalistas: Voltaire, Rousseau, Montesquieu en lo político sirven para los fines de afirmar otro derecho que el enseñado por el dogma; Quesnay y Smith enseñan a interpretar los fenómenos económicos con más claridad y verdad que las antiguallas de una doctrina económica que no sale de la condenación de la usura.

Posteriormente siguiendo la recta de la Enciclopedia la doctrina de la Ideología asentada en el sensualismo de Condillac da con Cabanis en fisiología y Destutt de Tracy en lógica, una manera nueva de considerar la actividad mental. En la época rivadaviana se analizan en la Universidad de Buenos Aires el origen empírico de las ideas refiriéndolas a movimientos fisiológicos. Lafinur y Fernández de Agüero son los herejes introductores de esta doctrina que substrahe el mundo de la inteligencia al imperio del dogma y proyecta sobre el pensamiento direcciones laicas. El último en su curso de filosofía "bajó a Jesucristo del altar y lo colocó entre Platón y Sócrates, llamándole el "filósofo de Nazareth"; puso en duda la autenticidad de los evangelios y declaró inútiles e insultante a la divinidad las ceremonias ordinarias del culto exterior" (Juan María Gutiérrez).

Esta emancipación progresiva y audaz de la inteligencia sufre un compás de espera durante la tiranía rosista que no sólo clausura la Universidad de Buenos Aires y cierra los laboratorios de física y química, sino que entrega a los jesuitas la dirección de la cultura universitaria. Quedaron restauradas las tendencias escolásticas y retrógradas hasta que Caseros abre las puertas a un movimiento expansivo y múltiple que abarca tanto el desarrollo cultural como el material.

Otra vez el pensamiento se emancipa de los andadores del dogma y una doctrina pensada y repensada en el exilio toma cuerpo entonces porque concuerda con necesidades fundamentales del momento. Alber-

di, Sarmiento, Mitre, no obstante las querellas que los separan, pregonan en lo social y económico una manera positivista de concebir los problemas y hallar las soluciones.

Quedaba integrado el largo y hondo movimiento de emancipación mental: primero se separó la física de la teología; luego se aplicó al hombre el concepto científico y por fin el conocimiento positivo de la sociedad completa el cuadro de la progresiva liberación.

El cambio de la metodología y del conocimiento importaron un cambio en la vida. El plan de la salvación, universalmente aceptado en la Colonia, sufre rudos golpes y deja de orientar a la fracción ilustrada del pueblo. La vida era conducida por la fe ciega en la ilusión de lo sobrenatural que sostenía la redención por el dolor, glorificaba la mortificación de la carne y del espíritu y condenaba las pasiones creadoras de la vida. Esa concepción de la vida multiplicó los conventos y los retiros donde millares de mujeres condenadas por una sociedad que no había perdonado aún a la Eva mitológicamente provocadora del pecado, entregaban al Esposo Divino los marchitos encantos de la Virginidad. Este penoso rescate por el dolor se fundaba en la fe del mundo sobrenatural y en los destinos transcendentales de la vida.

El torbellino de la acción histórica, las exigencias de la revolución y de la guerra, el contacto con inmigrantes de lejanos pueblos y la transformación de la inteligencia y de la concepción del mundo crearon un plan distinto para la vida moral de los hombres que, aun sin desprenderse en todos los casos de la fe en un ser divino, tomaron las cosas en función del proceso humano, cuya razón de ser brotaba como una fuerza inmanente que impulsó a secularizar el amor y la vida, a proclamar los derechos naturales del hombre, a desarrollar el interés de la colectividad la cual, lejos de ver en el dolor un motivo de glorificación, encuentra que siendo evitable es signo de incapacidad individual y social. La vida adquiere un nuevo sen-

tido y en el plan de la existencia moral los hombres y la sociedad no se empeñan ya en pervertir y condenar las pasiones.

Sarmiento en su magnífica conferencia sobre Darwin, pronunciada en 1881, sintetiza los fundamentos de la doctrina liberal y descubre a los argentinos el hondo significado del renacimiento. Como antecedentes de la doctrina de Darwin, el viejo maestro traza con vigor las principales etapas de la evolución del pensamiento humano mostrando los factores históricos del laicismo. Conozcamos algunas pinceladas de ese cuadro magnífico:

La Pólvora, 1400. — Castillos y corazas dejan de proteger a Barones y Caballeros. La guerra será plebeya, y la inteligencia la Victoria. Destrucción de las noblezas por inútiles y aparición de la Democracia por el trabajo libre.

La Imprenta, 1400. — Inventa Gutemberg los tipos y se reproducen por millares los libros. No puede haber interpretación aceptada universalmente, desde que cada uno leyendo y confrontando los textos es su propio intérprete. Emancipación del pensamiento, Educación común universal para que todos puedan leer lo escrito. Cesa el Presbítero de enseñar en las Escuelas de las Catedrales. La instrucción se hace laica.

Copérnico 1463. — La mano de Dios y los firmamentos están de más para sostener cada sol y cada planeta. Entran en funciones las matemáticas y la atracción universal.

Vasco de Gama, Colón, Magallanes. — Completan la geografía, verificando la ya sospechada redondez de la tierra. Hay antípodas, no hay Cielo religioso.

Con tal energía y precisión Sarmiento dibuja la emancipación progresiva de la mente y el desarrollo del libre examen al mismo tiempo que se constriñe cada vez más el campo de la teología.

Puede citarse la magnífica conferencia del ilustre octogenario como el reflejo del estado de la mentalidad argentina al momento de sancionarse la ley alcanzado después de una larga evolución cuyas principales etapas hemos enumerado.

Hemos podido afirmar, pues, que el espíritu laico no era extraño al mundo ideológico del país y que por el contrario la disposición de la ley escolar está en la línea de la transformación espiritual de la República.

FUNDAMENTOS HISTORICOS DEL LAICISMO

También hemos dicho que el laicismo institucional resulta del respeto a las necesidades históricas de la Nación, aun cuando se pretende por los católicos que contraría las creencias de la población. Ocupémosno del aspecto social.

Caído Rosas e iniciado el movimiento de la organización nacional se comprendió que el desarrollo del país estaba condicionado al crecimiento de la población, pues el origen de nuestros males residía en el desierto. Alberdi recoge y resume la común doctrina de los hombres del 53 y lanza sus "Bases" fundadas en el conocido lema: "gobernar es poblar".

Quedó entonces planteada la cuestión en el seno del congreso constituyente: o una Argentina pobre y para católicos, apostólicos y romanos exclusivamente, o una Argentina libre y para todos los hombres de la tierra que quieran poblarla.

La discusión fué amplia y reiterada, pues el dilema surgió cuando se trataron las relaciones de la iglesia y el estado (art. 2º), se consideró la libertad de cultos (art. 14), los fueros eclesiásticos (art. 16), el monopolio de los empleos para los católicos, la exclusión de los regulares (art. 65) el reconocimiento de las órdenes religiosas (art. 67), la religión del presidente, (art. 76 y el derecho del patronato (art. 86).

Los dogmáticos anteponían las imposiciones rígidas de la secta a las necesidades fundamentales del progreso histórico. Sostenían la religión del Estado y negaban al Congreso Constituyente capacidad para sancionar la libertad teológica de cultos, porque tal sanción contrariaba al derecho natural y al símbolo de la fe apostólica.

Triunfó por aplastante mayoría la opinión contraria que a la par que sostenía la urgencia de abrir las puertas a todos los hombres de la tierra como medio de promover el progreso general y asegurar la paz civil, afirmaba la grandeza de los principios esenciales del liberalismo, aunque fueran condenados por la Iglesia católica.

Así fué como la Constitución argentina de 1853, profundamente humana, puede considerarse el Syllabus del liberalismo político, opuesto al Syllabus papal o índice de las condenaciones contra las conquistas de la razón, de la ciencia y de la libertad.

No terminó entonces, la polémica, pero cuantas veces volvió a plantearse el juicioso sentido común de la mayoría, desbarató fácilmente los retrógrados anhelos de los apostólicos, que por respetar las instrucciones del Papado, pretendían contener los avances del progreso liberal, cultural y democrático. Así por ejemplo, en la convención de Buenos Aires de 1860, al discutirse la adhesión de la provincia a la Constitución federal, el convencional Frías mocionó para que se introdujese la religión de Estado, habiéndose producido este hecho, bien significativo por cierto: la moción no fué siquiera apoyada, aunque sí, discutida y combatida por Sarmiento, Vélez Sársfield, Mármol y otros.

En los años 1881 y 1886 discutióse el problema religioso con motivo de resolverse la cuestión de si los tribunales eclesiásticos tendrían autonomía absoluta y por lo tanto, si sus resoluciones no estarían sometidas al recurso de apelación ante un tribunal civil. En tales debates sobre los llamados recursos de fuerza,

venció la potestad de la nación frente a la minúscula minoría católica, apostólica y romana que trató de crear la intangibilidad de las decisiones eclesiásticas.

En fin, cuando se proyectó y sancionó la creación del registro civil; cuando se implantó el matrimonio civil y cuando se suprimió la enseñanza de la religión en las escuelas comunes de la nación, volvió a discutirse el mismo problema, resolviéndose en todos los casos respetar la necesidad histórica esencial que imponía una política liberal como condición ineludible para el progreso y la paz de la república.

¿Cómo podría afirmarse entonces, que el principio del laicismo fué introducido artificialmente en la ley de educación común, si en verdad entra en la lógica de la historia argentina?

Podemos decir con Sarmiento que "las ideas de los pueblos están escritas en el suelo que habitan" y que el principio laico de la enseñanza asienta tanto en la evolución del pensamiento nacional como en las necesidades de nuestro desenvolvimiento histórico.

Debería demostrar ahora cómo la ley de educación de 1884 corresponde a los progresos alcanzados por la educación en los principales países de la tierra. Pero antes, quiero referirme a una consideración falaz esgrimida por los enemigos de la escuela popular y utilizada también por el ministro de Justicia e Instrucción Pública en la interpelación que en nombre del Sector Socialista le promoví en 1934. El ministro pretendió confundir a los maestros argentinos, diciendo que Sarmiento era decidido partidario de la enseñanza religiosa. Será por eso que los órganos de la Iglesia Oficial le quieren tan bien, a punto de llamarlo Sarmiento "el funesto".

El punto tiene interés más que para conocer la verdad de las ideas de Sarmiento para explicar la evolución institucional producida y que los católicos de 1884 pretendían desconocer. Sarmiento mismo explicó su caso (Obras Completas, tomo 48; pág. 335).

Como encargado de la enseñanza chilena tradujo textos escolares sobre religión. En la Escuela Modelo de Buenos Aires (1858-59) siendo Sarmiento director de Escuelas se dictaban clases de religión. En su condición de Jefe del Departamento de escuelas de la Provincia dirigió una circular a los maestros instruyéndoles en el sentido de que debían llevar a los niños a misa, los días jueves y domingo.

¿Cómo explicar entonces su ardiente campaña por la prensa en favor de la enseñanza laica y contra los manejos del clericalismo? Es que regía antes la constitución de 1859 que en su artículo 3º establecía la religión oficial de la provincia. Si la constitución era católica, católica debía ser la escuela pública.

Pero desde que la constitución católica de Buenos Aires fué reemplazada por la constitución liberal de la Nación, había cambiado institucionalmente el destino y las obligaciones de la escuela. Y Sarmiento se entregó de lleno a la prédica civilizadora en favor de una "escuela sin la religión de mi mujer... la mía o la de cualquier otro".

LEGISLACION ESCOLAR COMPARADA

La escuela laica pues, no es una creación artificial que contraríe la evolución ideológica y se halle en pugna con las necesidades históricas de la República. Más aún, es una conquista fundamental de la comunidad internacional, incorporada por entonces a las legislaciones escolares de los principales países del mundo, citada y comentada con amplitud en los debates parlamentarios de 1883 y 1884 y en las columnas de la prensa liberal.

Al momento de discutirse la ley 1420 el mundo civilizado había adoptado el principio laico con las características notables que dan cuenta los estudios de legislación comparada. En el debate fué analizada la evolución educacional del mundo porque los legisladores de 1884 podían repetir con Delfin Gallo

uno de los defensores del laicismo: "Pertenezco, en materia política, a la escuela que puede llamarse histórica, es decir, a aquella que busca principalmente en las lecciones de la historia, la enseñanza necesaria, la brújula para dirigir a los pueblos en su misión hacia el perfeccionamiento. Por eso es que doy siempre importancia a todos los antecedentes históricos, como a los ejemplos que nos presentan pueblos más antiguos que el nuestro, en la escena humana. Las naciones jóvenes tienen esa gran ventaja. Aparacen sin preocupación y sin tradición de errores, que pesan como plomo, y pueden aprovechar de las lecciones que les presentan el ejemplo de las otras, alcanzando en un día las conquistas realizadas por los demás, tras siglos de tinieblas y de luchas".

El caso de Francia era por demás reciente y definitivo, para que no impresionara profundamente a los hombres que, libres del temor de condenaciones apostólicas, querían conocer el movimiento de las ideas. Los discursos de los parlamentarios franceses nutrieron de argumentos y antecedentes a los legisladores argentinos. Léase, por ejemplo, el libro "Discours Parlementaires" (1872-1881) del ilustre hombre de ciencia y eficaz legislador Paul Bert y se reconocerá cuán grande ha sido la influencia de los debates franceses en la discusión de nuestra ley, sin que en ningún momento tal influencia pueda ser considerada ni mucho menos como simple imitación.

A pesar de los empeños revolucionarios y del plan de Condorcet (1791) y de las bien inspiradas disposiciones de la ley educacional de Guizot (1833), la verdad es que en Francia la igualdad ante la instrucción no dejaba de ser un mito. Desde 1850 imperaba la ley Falloux, que concedió privilegios a las congregaciones religiosas, destruyó las escuelas normales y convirtió a las escuelas en dependencias de la iglesia. Con la instauración de la III República, coincide un pujante movimiento en favor de la educación pública, a cuyo frente se encontraba la benemérita figura de Juan Macé, fundador de la Liga de la Enseñan-

za, que reclamaba la educación obligatoria.

Los años 1881 y 1892 fúndase la escuela pública, gratuita, obligatoria y neutral. La ley del 16 de junio de 1881 excluyó del Consejo a los dignatarios de la iglesia y eliminó a los consejeros de la corte y a los parlamentarios, reemplazándolos por delegados de los organismos universitarios, por profesores titulares y suplentes; reglamentó los certificados de competencia, concluyendo con las famosas "cartas de obediencia"; otorgadas por el Obispo y que conferían licencia para enseñar; y por fin, estableció la gratitud de la enseñanza, poniendo término a la separación de los niños ricos y pobres, dentro de la misma escuela.

Al año siguiente (28 de marzo de 1882) se completó la reforma educacional, estableciéndose la obligatoriedad y el laicismo. La enseñanza de la moral fué transferida del sacerdote al maestro, porque, como decía el ministro Julio Ferry, no se podía inferir a los maestros y a las escuelas normales la injuria de decirles: pueden ustedes enseñar de todo, pero no moral.

En la católica **Bélgica** se opera también una evolución hacia el laicismo. La ley de 1842 establecía que la enseñanza de la religión y de la moral es dada por la dirección de los ministros del Culto, profesada por la mayoría de los alumnos de la escuela. Pero, dificultades entre los profesores y la iglesia, condujeron finalmente a la enmienda del año 1879, que dispuso que la enseñanza religiosa quedaría a cargo de la familia.

El caso de **Holanda** es muy interesante, y fué objeto de reiterados comentarios en el debate parlamentario del 84. La mayoría protestante de ese país sostenía la enseñanza de la religión en las escuelas públicas, en tanto que los católicos y los liberales defendían la escuela laica. El debate se inicia en 1806, cuando se proyecta la creación de la escuela pública. El católico Archipreste de Frisia, decía entonces: "Para ver reinar la concordia, la amistad y la caridad entre las di-

versas religiones, es necesario, en mi opinión, que los maestros se abstengan de la enseñanza de los dogmas de las diversas comuniones”.

Cuando en 1857 se renueva la discusión, los oradores católicos sostienen el laicismo. Van Poldersveldt manifiesta que repudia toda enseñanza dogmática dada en la escuela, así como la separación facultativa de los niños de diferentes confesiones. Otro católico, Munsen, se expresa en estos términos: “Yo deseo una escuela estrictamente laica, sin tendencia religiosa de ninguna especie”.

Los oradores protestantes reclaman, por el contrario, la enseñanza religiosa, afirmando que “excluir el cristianismo es excluir de la escuela toda religión, es decretar la escuela atea”. De modo que el lema predilecto de los católicos argentinos —¡escuela atea!— ha sido tomado de los protestantes de Holanda.

Tanto la ley de 1806 como las reformas de 1857 y 1878, establecen que la instrucción religiosa queda reservada a los eclesiásticos de las diversas comuniones, aun cuando los alumnos deben ser preparados en las virtudes sociales y cristianas, dando a esta expresión el sentido más general y humano.

Es igualmente interesante el comportamiento católico en Irlanda, donde la Iglesia Protestante, colocada del lado de los conquistadores, impuso la enseñanza religiosa en las escuelas, contrariando los sentimientos de la mayoría católica. Surgió entonces un movimiento en favor de la escuela neutral en la cual se daría solamente enseñanza de la moral, común a los hombres de todas las creencias, dejando la difusión de los dogmas a las familias y a las sectas. Este movimiento dividió a los católicos, pues mientras unos eran partidarios de la escuela tolerante, otros querían la escuela sectaria pero no en el sentido protestante sino en el católico. Consultado el Papa Gregorio XVI contestó en 1841, dando la razón al sector de la tolerancia y sosteniendo que en Irlanda las escuelas no debían enseñar religión.

Nos encontramos, pues, ante una nueva comprobación de que no se discutía un irrevocable punto de la dogmática sino que jugaba el afán de dominio y de influencia que, desde luego, debía adaptarse a las posibilidades y a las resistencias de cada lugar y tiempo.

Varios oradores refirieron el ejemplo de los Estados Unidos, pero ninguno lo explicó y elogió con tanto entusiasmo como Sarmiento que, en su formidable réplica a Avellaneda, se remontó a los orígenes de la tolerancia religiosa en el gran país del Norte. Si en las escuelas de los Estados Unidos no se enseña una religión dogmática (la escuela sin la religión de mi mujer...) es precisamente por los católicos que consiguieron de un Estuardo una carta o cédula que aseguraba a todos los cristianos la libertad de cultos. "He aquí, pues, que fué el catolicismo y no la filosofía, al emigrar a América, el que plantó denodadamente el estandarte de la libertad de las ciencias cristianas, en los bosques del Maryland". "El catolicismo, al pasar de Inglaterra a la América del Norte fué el inventor del Estado sin religión, aunque todos los habitantes que poblaban la Marylandia fuesen católicos, sin excepción de uno".

Tales eran algunos de los antecedentes extranjeros citados por nuestros legisladores y que permitieron afirmar que la supresión de la enseñanza religiosa no estaba en pugna con los progresos de la tolerancia y de la civilidad, sino que, por el contrario, se entroncaba con la expansión universal de un principio civilizador del que eran portaestandarte unas veces protestantes, otras católicos, perseguidos y en todos los casos liberales emancipados del error y del dogma.

Sarmiento, en vísperas de la votación, desde las columnas de "El Nacional", donde se batía como león en favor de la escuela común, es decir, nacional, democrática y por ello necesariamente laica, pudo hacer la síntesis y la suma de los antecedentes: 50 mi-

llones de cristianos en 40 constituciones afirman que en la escuela no debe enseñarse religión.

40 millones de habla inglesa en América y Europa sostienen el laicismo.

5 millones de cristianos católicos en Bélgica sostienen que la escuela no debe enseñar religión.

8 millones de católicos de Holanda rechazan la escuela confesional.

Países de arraigado sentimiento religioso, como Estados Unidos, Holanda, Canadá, Australia, Bélgica e Irlanda, viven en paz con su escuela neutral, en tanto que no pueden ser para nosotros ejemplos edificantes España, las dos Sicilias, los Estados Papales, la Lombardía y Austria, cultores de la idolatría y la superstición groseras”.

El mundo nos mostraba dos caminos. Y supimos elegir el que canalizó mejor las fuerzas creadoras de la historia y aseguró el más amplio y libre desarrollo de la inteligencia.

LA MORAL EN LA ESCUELA

Así como la ciencia, la filosofía y la moral, en una evolución de siglos se constituyen aparte de la teología, las instituciones sociales se independizan de la organización política de la religión que ya no juega con los reyes y tiranos, ni ampara con sus sacramentos la unión de los esposos, ni da validez apostólica a los nacimientos y fallecimientos, ni domina la inteligencia de los niños por medio de la “escuela dragónada”, que calificó Sarmiento para referirse a la denominación empleada después del edicto de Nantes y que expresa el acto de alojar un dragón o un soldado en las casas protestantes para convertirlas al catolicismo.

El laicismo de la ley 1420 —para emplear la feliz expresión de un escritor español contemporáneo— no

es más que “la floración superficial del proceso subalveo de la historia”, que desde la lejana época del humanismo y el renacimiento ha fundado la total autonomía del hombre y de las sociedades de la religión y de la Iglesia, el ayer poderoso Estado Pontificio que hacía temblar a los reyes y que hoy no ha sido reconocido como tal por la Sociedad de las Naciones.

La ley, al separar la escuela de la iglesia, aseguró la libertad de conciencia de los alumnos y de los maestros, separó las creencias religiosas variables para ser cultivadas en lo sucesivo por la familia y el sacerdote, de los conocimientos comunes y que todos los niños deben adquirir por igual.

Y al fundar la escuela nacional y común, la ley desecha la arcaica ilusión de constituir la nacionalidad sobre la unidad de la creencia católica, de cuya impotencia para aglutinar hombres y pueblos, la historia humana desde la época del medioevo tenía acumuladas pruebas irrefutables.

Para la formación del ciudadano y del hombre, los dogmas particularistas no podían ser utilizados, pues si unos dogmas hacen al protestante, otros formarán al católico o al judío. La escuela común debe ser el centro de las ideas universales, tales como las ideas aritméticas, geométricas, geográficas, que no pertenecen a secta alguna, sino a la comunidad de los hombres religados por la ciencia. “De aquí se deduce que la obligación de instruir propia del Estado —decía en su inolvidable alegato el ministro Wilde— para los fines sociales, queda llenada con enseñar lo que es verdad en todas partes y para todos los hombres, con suministrar los conocimientos universales”.

No escapa a la universalidad de los conocimientos la experiencia moral. Quizás algunos supongan la identificación absoluta e indestructible de la moral y la religión, pero ya el Papa actual admitió la existencia de conceptos morales fuera de los dominios vaticanos. No faltarán tampoco quienes rechacen en

nombre de la revelación y el misterio el carácter de experiencia humana que tienen las prescripciones morales elaboradas, sin embargo, por los mismos seres que hicieron la ciencia, crearon la belleza e inventaron las religiones.

Entre los conocimientos elementales que el maestro debe enseñar, la ley incluyó las verdades y las normas morales que permanecen al margen de todo dogma, constituyen la experiencia y la sabiduría moral del género humano y forman el común patrimonio de los hombres.

Es innegable la existencia de una moral práctica común. El profesor de filosofía Andrés Lalande, ha compuesto un admirable "Compendio razonado de Moral práctica", que la benemérita Sociedad Luz, hizo traducir al castellano y acaba de publicar. Esa obrita es una joya didáctica que debiera estar en manos de todos los maestros argentinos para ayudarlos a conducirse en la enseñanza de una materia tan delicada y difícil. Pues bien, el magistral trabajo del profesor Lalande se funda precisamente en la existencia de esa moral práctica común: "porque es bien evidente que entre los cristianos, lo mismo que entre los israelitas, entre los deistas, lo mismo que entre los ateos, entre los utilitarios lo mismo que entre los positivistas o los kantianos, hay personas honradas, y aún hombres del más alto valor moral. La buena voluntad, la razón, el corage, la justicia, la solidaridad, la delicadeza, la abnegación, no son el privilegio exclusivo de ninguna teoría ni de ninguna iglesia".

Medio siglo de escuela común y laica nos dejan satisfechos y nos alientan en la esperanza de la obra inmensa que la ciencia y la moral laica podrán realizar en el transcurso de las generaciones venideras. La escuela universal no puede fundarse en la unidad de la religión. Deséchese de una vez la eucarística ilusión. En la escuela universal no cabe sino la ciencia y la moral universal y humana.

El plan moral de la escuela pública es indispensable a la paz social, a los destinos democráticos de la enseñanza y a la libertad de conciencia que mueve a los argentinos desde Mayo. Sólo puede atemorizar a quienes perjudique la libre expansión de la potencia cerebral de los individuos y el desenvolvimiento de la razón.



NOTA. — El autor de esta conferencia se ha limitado a prédica, iniciada hace varios años, en favor de la escuela pública y destinada a llamar la atención de maestros y ciudadanos sobre algunos aspectos del laicismo escolar, continuando la lucha contra la infiltración de ideas y elementos clericales en el organismo de la enseñanza. La verdad es que la Iglesia combate la escuela democrática pero consigue tener, gracias a subterráneos manejos, la dirección de la enseñanza primaria y secundaria del país. Léase la lista de los miembros que integran en los últimos años el Consejo Nacional de Educación y la lista de los ministros y se comprobará nuestra afirmación.

En diversas oportunidades nos hemos ocupado de otros aspectos de la cuestión. Nos permitimos señalar algunos para el lector interesado por el problema:

Educación y laicismo. — Interpelación al Ministro de J. e I. Pública sobre la libertad de enseñanza. (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados del 18 de mayo de 1932).

Cincuentenario de la creación de la escuela popular. — (Proyecto de ley. Diario de Sesiones del 28 de junio de 1933). Este trabajo y el anterior figuran en el libro "Jornadas laicas".

Formación de la escuela argentina. — (Folleto). Año 1934. Editado por la Sociedad Luz.

En defensa de la escuela laica. — Interpelación al M. de J. e I. Pública por la intromisión de la Iglesia en el año del Congreso Eucarístico. (Diario de Sesiones, 27 de septiembre de 1934).

Razón de ser del laicismo. — Alocución publicada por la Sociedad Luz en el folleto "Una campaña laica". Año 1934.

LOS ATENEOS QUE DESEEN
FORMAR PARTE DE LA CONFE-
DERACION ABONARAN UNA
CUOTA MENSUAL DE CINCO
PESOS.
